



2da edición | 2022

Prácticas y narrativas para la formación colectiva

Ciclo de intercambio de saberes destinado a formadoras y formadores culturales comunitarios

BASES Y CONDICIONES

Territorio de Saberes es un programa de la Dirección Nacional de Formación Cultural que trabaja con y desde los conocimientos y saberes comunitarios y populares. Aborda el territorio en su dimensión socialmente construida, habitada por comunidades, dentro de las cuales las personas integrantes configuran identidades, relatos y/o modos de ver el mundo distintos entre sí. El programa entiende que los modos de vinculación, las formas en que las personas de una misma comunidad establecen alianzas y articulan sus conflictos y las distintas cosmovisiones que la componen, son en sí misma una práctica comunitaria, una vinculación que se da a través del tiempo y en el territorio que habitan.

Territorio de saberes impulsa diversas acciones destinadas a personas formadoras de espacios culturales comunitarios, con los objetivos de propiciar la construcción colectiva de conocimientos, aportar herramientas para el trabajo en red y fortalecer las prácticas de formación colectiva afianzando la identidad de los formadores y formadoras comunitarias.

El Ciclo de intercambio de Saberes **Prácticas y narrativas para la formación colectiva** es una acción que invita a participar en un espacio de construcción colectiva de saberes a través del abordaje de temáticas propias del quehacer cultural comunitario ya enriquecer las miradas sobre las prácticas de formación. El Ciclo de intercambio hace foco en aquellos espacios culturales que parten de una concepción de la cultura viva y comunitaria, con anclaje en su territorio.

En esta **2da edición** el Ciclo desarrolla dos de los contenidos que fueron abordados en la primera. Dos ejes temáticos fundamentales para pensar, planificar y reflexionar sobre las prácticas de formación colectiva y fortalecer las mismas en los espacios que integran.

Se profundizará en cada eje a través de los espacios propios de intercambio de saberes entre participantes y, encuentros con dinámicas de taller y clases que seguirán acompañando los espacios de debate que el ciclo promueve.

Los ejes temáticos a abordar, son:

- . **Sistematización de experiencias, una mirada sobre nuestras prácticas**
- . **Tecnologías y nuevas territorialidades**

Este ciclo está destinado **a formadoras y formadores que integran espacios culturales comunitarios**, pudiendo ser estos: Colectivos y Organizaciones culturales comunitarias (incluyendo barriales, artísticas, educativas, etc), Áreas culturales sindicales, y/o Áreas de extensión de universidades nacionales de todo el país que desarrollen y articulen con proyectos culturales en territorio.

Promueve el ejercicio continuo del intercambio horizontal entre personas formadoras de diversos espacios culturales comunitarios de todo el país, como así también la aproximación a saberes y prácticas que interpelen actualmente a los territorios, tanto por su novedad como por el ejercicio de su acción comunitaria. La propuesta invita a que esta experiencia pueda ser resignificada al interior de sus espacios, en sus territorios y junto con otros, de forma colaborativa.

El Ciclo es a distancia, nos encontraremos a través de la plataforma de formación del Ministerio de Cultura y mediante reuniones por Zoom.

La carga horaria para realizar el Ciclo contempla encuentros presenciales semanales por la plataforma Zoom y por comisión, tres clases sobre temáticas específicas en un horario especial con todas las comisiones y tiempo que cada participante administra para lectura.

- Dos (2) horas por semana de **participación sincrónica obligatoria** a través de la plataforma Zoom en la comisión asignada.
- Tres clases de dos (2) hs distribuidas a lo largo del Ciclo, **en el mismo día y horario para todas las comisiones:**
 1. Mapeo Colectivo por Iconoclasistas
 2. Sistematización y mirada sobre nuestras prácticas
 3. Tecnología y nuevas territorialidades
- Dos (2) horas que **cada participante administra** en la semana para lectura de materiales, participación en foros, visionado de videos y trabajo sobre consignas del Taller que encontrará en la plataforma Aula Cultura del Ministerio de Cultura.

Los encuentros sincrónicos estarán acompañados de un/a mediador/a y tutor/a durante todo el ciclo y en algunos encuentros, según la temática, se sumarán talleristas vinculados al trabajo cultural comunitario.

CAPÍTULO I – DEL OBJETO

Art. 1º. La presente **CONVOCATORIA** tiene como objeto fortalecer los conocimientos y saberes presentes en los espacios culturales comunitarios para promover la construcción colectiva de saberes, la actualización y visibilización de propuestas formativas culturales de desarrollo comunitario.

§ 1º. Se consideran espacios culturales comunitarios a: Colectivos y Organizaciones culturales comunitarias (incluyendo barriales, artísticas, educativas, etc). Áreas culturales sindicales, y/o Áreas de extensión de universidades nacionales de todo el país que desarrollen proyectos en territorio.

§ 2º. Se consideran colectivos culturales y organizaciones culturales comunitarias a instancias de organización territorial sin fines de lucro.

§ 3º. En este ciclo podrán participar miembros de colectivos culturales que no cuentan con personería jurídica, tales como colectivos de artistas, comedores, merenderos, redes de organizaciones culturales, colectividades, entre otras.

§ 4º. Se consideran organizaciones culturales comunitarias con personería jurídica a asociaciones civiles, fundaciones, cooperativas y mutuales.

§ 5º Se consideran espacios de formación cultural de sindicatos de base de todo el país, los pertenecientes a organizaciones sindicales de cualquier rubro y que generen actividades de formación cultural tanto de organización interna como para sus personas destinatarias.

§ 6º. Aquellas áreas de extensión de universidades nacionales, que estén desarrollando proyectos vinculados con el territorio (comunidades, organizaciones, etc.) ya sea en vínculo con proyectos culturales comunitarios y/o tengan proyectos en relación al trabajo en territorio, podrán participar de este ciclo.

CAPÍTULO II – DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Art. 2º. Podrán participar de la **CONVOCATORIA** personas que formen parte de áreas de formación cultural comunitaria de: Colectivos y Organizaciones culturales comunitarias (incluyendo artísticas, educativas, barriales), Áreas culturales sindicales y/o Áreas de extensión de universidades nacionales de todo el país que desarrollen proyectos en territorio, que busquen consolidar e intercambiar sus saberes y fortalecer las propuestas formativas para sus territorios. La persona participante, en adelante la **PERSONA CANDIDATA**, lo hará en calidad de representante del espacio al que pertenecen.

§ 1º. La PERSONA CANDIDATA deberá

- Ser ciudadano/a/e y/o residente/a de Argentina.
- Ser ciudadano/a/e y/o residente de otros países.
- Ser mayor de 16 años.

- Formar parte de un colectivo cultural u organización cultural comunitaria o espacios culturales de organizaciones barriales, artísticas, educativas, áreas culturales sindicales y/o áreas de extensión de universidades nacionales de todo el país.
- Contar con experiencia en educación popular y/o espacios de formación en colectivos y organizaciones culturales comunitarias o haber sido designado a cumplir ese rol recientemente por parte de las personas referentes de su colectivo u organización.
- Contar con acceso a internet durante el desarrollo del curso.
- Contar con acceso a plataforma zoom durante las dos horas semanales del encuentro sincrónico.

§ 2°. Para la postulación no se requieren estudios académicos previos.

Art. 3°. La **PERSONA CANDIDATA** debe contar con disponibilidad de al menos dos (2) horas semanales para destinar al ciclo con participación sincrónica obligatoria mediante la plataforma de Zoom (o similar), y asistir a tres (3) clases fuera del horario de la comisión distribuidas en los tres meses que dura el Ciclo. Además deberá contar con disponibilidad de otras dos (2) horas que **cada participante administra** en la semana para lectura de materiales, participación en foros, visionado de videos y trabajo sobre consignas del Taller que encontrará en la plataforma Aula Cultura del Ministerio de Cultura.

§ 1°. El ciclo tiene una duración de 12 semanas obligatorias de cursada entre el **29 de agosto y el 18 de noviembre de 2022** y dos semanas más de tutoría de proyectos que son optativas.

§ 2°. La propuesta se realiza completamente a través del intercambio virtual.

§ 3°. La **PERSONA CANDIDATA** se compromete a cumplir con la participación de dos (2) horas, una (1) vez por semana, a distancia en el espacio de encuentros por la plataforma Zoom y participar en las clases.

§ 4°. La **PERSONA CANDIDATA** se compromete, además, a cumplir con la participación de dos (2) horas en las clases ofrecidas por eje temático en el mismo día y horario para ambas comisiones, el lunes 29 de agosto, lunes 19 de septiembre y el lunes 10 de octubre de 18 a 20hs. Tres clases a distancia a cargo de especialistas sobre cada tema, por la plataforma Zoom.

§ 5°. La **PERSONA CANDIDATA** se compromete a presentar un trabajo final, grupal o individual al final del Ciclo.

CAPÍTULO III - PLAZO DE PRESENTACIÓN

Art. 4°. Las inscripciones tendrán inicio el día 18 de julio de 2022 y se cerrarán el 31 de julio de 2022 a las 23:59 hs.

CAPÍTULO IV - FORMA DE PARTICIPACIÓN

Art. 5°. La inscripción se realizará a través de la plataforma del Ministerio de Cultura, y deberá completarse en línea.

§ 1º. La Dirección Nacional de Formación Cultural no se responsabilizará por las inscripciones no recibidas en plazo por motivos de orden técnico de las computadoras, como por otros que imposibiliten la transferencia de datos.

§ 2º. No se aceptarán inscripciones tras el plazo estipulado en este reglamento.

Art. 6º. Los documentos necesarios para la inscripción de la **PERSONA CANDIDATA** en la plataforma del Ministerio de Cultura son:

- I. Formulario de inscripción en línea debidamente completado:
 - A. Datos personales.
 - B. Breve relato de su recorrido como educador/a en espacios de formación no formal y/o formal.
 - C. Datos del espacio cultural comunitario del que forma parte.
 - D. Descripción de las propuestas de formación que se lleva adelante en el espacio cultural comunitario.
 - E. Impacto esperado hacia adentro espacio cultural comunitario como resultado de la participación en el ciclo: objetivos y metas del espacio de formación del colectivo o la organización.
 - F. Indicar dos días y horarios posibles para participar en alguna de las comisiones propuestas que serán tomados en cuenta en caso de ser seleccionado/a.

- II. Declaración de conformidad de los requisitos de participación en el formulario de inscripción.

CAPÍTULO V – DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Art. 7º. El proceso de selección estará dirigido por la coordinación de Territorio de Saberes y la Dirección Nacional de Formación Cultural.

Se tendrán en cuenta para la selección:

- La representación equitativa entre las diversas provincias de cada región.
- La paridad de género.
- La representatividad de identidades culturales no hegemónicas.
- La diversidad de procedencia de los espacios culturales comunitarios.

En caso de que la persona inscrita no haya quedado seleccionada, la misma ingresa en una lista de espera por eventuales bajas.

Art. 8º. El **COMITÉ DE SELECCIÓN** es soberano, así como su parecer final sobre las **PERSONAS CANDIDATAS** finalistas.

CAPÍTULO VII – DE LOS RECURSOS

Art. 9°. A través de la presente convocatoria se seleccionarán **140 PERSONAS CANDIDATAS** que accederán a la participación en el ciclo con modalidad a distancia de forma virtual.

CAPÍTULO VIII – DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Art. 10°. Las **PERSONAS CANDIDATAS** de la presente convocatoria se comprometen a inscribirse como representantes de las áreas o espacios de formación de los espacios culturales comunitarios a los que pertenecen y a transmitir lo desarrollado en el ciclo hacia adentro del espacio al que pertenece, una vez terminado el mismo.

A fin de obtener el certificado de asistencia al Ciclo, la persona participante deberá cumplir con al menos un **75% de asistencia** a los encuentros semanales sincrónicos.